

AYUNTAMIENTO DE ALMENDRAL
REVISIÓN DE TARIFA PREVISTA PARA EL EJERCICIO 2018

A/A SR. ALCALDE

Para el cálculo del incremento de tarifa del año 2018, se ha tomado como base el 1,1 % correspondiente al IPC del año anterior con entrada en vigor desde el 1 de enero de 2018.

REGISTRO DE SALIDA
Nº OF 24/2017

22 ENE. 2018

Plaza de las Palmeras, 1
06150 Sta. Marta

Según el acuerdo adoptado por la Mancomunidad de Aguas de Nogales en la sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2002 transcrito literalmente:

"II.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL INCREMENTO DE VALOR DE I.P.C. DEL AÑO INMEDIATEMENTE ANTERIOR, EN LA TARIFA DEL AGUA PARA LOS MUNICIPIOS GESTIONADOS TANTO EN ALTA COMO EN BAJA.

Se acuerda incrementar el precio de la tasa por suministro de agua en el porcentaje de incremento del Índice de Precios al Consumo aprobado por el Gobierno correspondiente al próximo ejercicio.

Dado que la Mancomunidad abastece de agua a todos los municipios que la integran, la presente tasa y todos sus incrementos es de obligado cumplimiento para todos y cada uno de los municipios que la componen.

Y para que así conste y pueda acreditarse donde proceda, expido la presente con la salvedad

que determina el art. 206 del Reglamento de Organización y funcionamiento R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre, en Nogales a 14 de Noviembre de 2002."

Según lo anteriormente expuesto, esta empresa le comunica que la tarifa que a continuación detallamos, entra en vigor, y por lo tanto será aplicada a partir del 1 de Enero de 2018.

TARIFA DOMÉSTICA	2017	IPC	2018
CUOTA FIJA	8,2659	1,1	8,3568
1º BLOQUE DE 0 A 5 M3	0,4563	1,1	0,4613
2º BLOQUE DE 6 A 15 M3	0,5528	1,1	0,5589
3º BLOQUE DE 16 A 30 M3	0,6406	1,1	0,6476
4º BLOQUE MÁS DE 30 M3	1,3776	1,1	1,3928

TARIFA INDUSTRIAL	2017	IPC	2018
CUOTA FIJA	16,5318	1,1	16,7136
TODOS LOS M3	0,9563	1,1	0,9668

A ESTA TARIFA SE LE APLICARÁ EL I.V.A. QUE SE ENCUENTRE EN VIGOR

NOTA IMPORTANTE : LE RECORDAMOS QUE PARA LA MODIFICACIÓN DE TARIFAS, SE DEBE DAR CUMPLIMIENTO POR PARTE DE USTEDES A LO ESTIPULADO SOBRE ESTE TEMA EN LA LEY REGULADORA DE LAS HACIENDAS LOCALES LRH, EN SU ARTº 17.2.

SANTA MARTA DE LOS BARROS A 22 DE ENERO DE 2.018

AQUALIA, S.A.

ALMENDRAL
REGISTRO ENTRADA
2018-E-RC-116
25/01/2018 12:01

